

Santa Cruz de la Sierra, 24 de enero 2022

Señores

**Asociación de Periodistas de Santa Cruz de la Sierra**  
Presente. -

Atn: Roberto Méndez  
Presidente de la Asociación

**Ref. Denuncia Periodista, Guider Arancibia Guillen;**

Apreciado señor Méndez

Luego de saludarlo, me dirijo a usted con la finalidad, de denunciar al periodista Guider Arancibia Guillen, trabajador del Diario el Deber; mismo que en fecha 22 de diciembre 2020 hizo una Nota, cínica, mentirosa, falseando la verdad, para cuyo efecto inmediatamente me apersoné y reclame ante dicho Diario, con anterioridad remití 3 cartas que adjunto, donde pedía me permitan el derecho a la réplica tutelada por la Constitución, no me respondieron; el día 21 de enero 2022 tuvimos una audiencia virtual, en el Tribunal Departamental de Justicia en la ciudad de Sucre, a las 8.15 am. El periodista maliciosamente y con intereses oscuros saco una nota virtual a las 07.31 am del mencionado día, dando una información desfasada de la verdad jurídica, mintiendo una vez más y rompiendo de esta forma los principios de veracidad e imparcialidad y ética profesional, mintiendo a todas luces a toda la sociedad y en especial a la sociedad cruceña, en este Indebido Proceso.

Del periodista Arancibia; desconozco la actitud personal que lo lleva hacer estas notas retorcidas, que se encuentran muy lejos de la verdad histórica de los hechos, son 12 años de lucha contra el Sistema Judicial Boliviano; porque lo hace,...?no lo sé...a cambio de qué???. no lo sé... en primer lugar el no investiga, no se informa, no lee... existe la página **renatocaferrata.com** donde publico lo que viene sucediendo en este Indebido Proceso, llevado por jueces corruptos, mismos que han sido sancionados por el Consejo de la Magistratura.

Es mi deseo hacer conocer a la prensa de Santa Cruz de la Sierra, que en todo momento hemos luchado por esclarecer la verdad de los hechos: se ha logrado que el Consejo de la Magistratura de Sucre, haya realizado la auditoria jurídica que venimos solicitándola desde el año 2012, donde las acciones de autoridades del Órgano Judicial, han sido denunciados por el Ministerio Publico dentro de lo que corresponde, en la parte penal, al igual funcionarios, dentro del régimen disciplinario.

La falta de ética profesional del señor Arancibia, deja mucho que desear, pretendiendo distorsionar la realidad, donde ya está demostrado con la auditoria por el Consejo de la Magistratura en Sucre; el saca su Nota parcializada, donde no cuestiona en lo más mínimo otros hechos, es inaceptable su actitud, mis abogados hace 12 años, si se han dedicado a esclarecer la verdad histórica de los hechos del 15 de enero 2011 y este Sistema Judicial corrupto, no lo permite, a pesar de tener 4 Amparos a nuestro favor y 2 resoluciones del Tribunal Constitucional Plurinacional, a nuestro favor.

Señor Méndez, me acojo a sus sabias palabras, cuando dice. El acceso a la información pública es un derecho de doble dimensión: primero, de los ciudadanos de a pie que, en el marco del ejercicio democrático pueden pedir cuentas a los funcionarios de gobierno que eligieron, y segundo, de los periodistas, que en el marco de la esencia de servicio a la sociedad de su profesión, tienen el papel de fiscalizar y ser el contrapoder de las autoridades.

Recibido  
yung / cel 95695144  
24/01/22 Hrs: 11:30  
Denuncia: pruebas  
de Docum.

“Ese ejercicio no debe cansar a nadie, ni a los informadores, a pesar que en Bolivia, no tengamos una ley que en forma específica garantice ese derecho humano universal a estar informado de manera transparente”,

Transcribo a continuación las palabras del periodista polaco premiado como reportero del siglo RyszardKapuscinski

*“nuestra misión como periodistas no es pisar las cucarachas, es prender la luz para que los ciudadanos vean cómo quedan al descubierto y cómo se escapan.*

y quien aduce que un buen periodista de investigación saca a la luz circunstancias e información honesta y objetiva mediante una exposición responsable de los hechos, sin causar distorsiones con la mayor objetividad posible, situación que dicho periodista se encuentra muy lejos de la realidad.

Elogio sus sabias palabras; para lo cual mi hijo y mi persona podamos tener ese derecho, hago entrega de pruebas judiciales, que respalda mi denuncia y desenmascara su mal actuar, carente de ética y profesionalismo contra el periodista mencionado.

### **ENTREGA DE PRUEBAS CASO RENATTO CAFFERATA**

- 1.- Entrega de 3 cartas al diario el Deber, con fecha, 28 de diciembre 2020, 31 de diciembre 2020 y 05 de enero 2021, mismas que se explican por si solas.
- 2.- Auditorias Jurídicas del Consejo de la Magistratura en Sucre, 1er cuerpo 109 folios, 2do cuerpo con 41 folios.
- 3.- Carta de entrega de todo el Indebido Proceso al Consejo de la Magistratura de Santa Cruz de la Sierra, el 28 de diciembre 2018.
- 4.- Amparo Constitucional con 32 folios.
- 5.- Un Video con la declaración de los 3 policías que participaron en la escena del crimen.
- 6.- Denuncia en la Fiscalía Departamental de Santa Cruz de la Sierra con cargo del 27 de Octubre 2017, con los 50 errores que cometieron, fiscales y policías.
- 7.- Denuncia en la Fiscalía Departamental por Incumpliendo de Sentencia Constitucional 099/2016 y retardación de justicia con fecha 12 de septiembre 2018.
- 8.- Resolución del Superior Tribunal de Brasilia 15 de maio de 2013, contra el concubino de la fallecida, José Ricardo Félix Flores, por tráfico de drogas; 5 kilos que llevo de Santa Cruz de la Sierra a Brasil. Partida de nacimiento del hijo que tenían.
- 9.- Auto Constitucional Plurinacional 0011/2020-0 Sucre 18 de Febrero 2020.
- 10.- El denunciante Antonio Guaristy Alvares, Rechazan su permanencia el Gobierno de Chile.
- 11.- Formulario de declaración del sicario Marcos Andre Magalhes Oliveira.
- 12.- Mandamiento de Comparendo a Marcos Andre Magalhes Oliveira, en nombre de la Ley el Tribunal Quinto de sentencia de la capital.
- 13.- Acta de entrega de sus cosas personales de RenatoCafferatadel 15 de enero 2011.
- 14.- Formulario de apertura del caso, contra el policía de escena del crimen Kent Ortiz Monrroy 16 folios; el padre de este mal policía es Abogado.
- 15.- Tribunal Constitucional Plurinacional, Sucre 18 de Septiembre de 2020.
- 16.- Tribunal Constitucional Plurinacional, Sucre 04 de septiembre 2019.
- 17.- Cartas al ex presidente señor Evo Morales Aymar, la 1era carta en fecha 09 de enero 2015,.. 2da carta en fecha 07 de noviembre 2018.

18.- Pagina renatocaferata.com

Con la esperanza de su comprensión justa, y de que pueda informarse a través de las pruebas que adjunto, quedo en espera de una pronta respuesta, me despido cordialmente.



Gladys Centeno de Cafferata  
C.I. 4596626

GCZ/

Mail: [ciudades@live.com](mailto:ciudades@live.com)

Telf.: 3551939 - Cel. 7317677

ADJ. Lo indicado

cc. prensa en Sucre

cc. prensa en La Paz